



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

NOTA INFORMATIVA

Una vez informada la documentación presentada por parte de D. Mariano Luis López Acosta-Pina con N.I.F. 22.471.364-L y domicilio en la Urbanización Torreguil núm. 11 de Sangonera La Verde (Murcia) se ha solicitado autorización para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de **cría y doma de hasta nueve caballos** con emplazamiento en el Paraje La Mata polígono 6 parcela 288 de este término municipal, acompañado de proyecto y Memoria Ambiental, conforme establece el artículo 28 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 78, de 3 de abril de 1995).

Estando expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el correspondiente Edicto, así como en la página web (www.alhamademurcia.es), desde el 17 de abril al 1 de mayo de 2009, ambos inclusive, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad, puedan formular las observaciones oportunas.

Alhama de Murcia, a 17 de abril de 2009